

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA 17 A50. 2015

DECRETO N° 1540

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Leal Villa Gloria Scarlet.-

Leal Villar Gloria Scarlet, 1° semestre 2015.-

Trabajadora Sra. Villar Vergara Gloria, de fecha 28/07/2015.-

Villar Vergara Gloria de fecha, 28/07/2015.-

Empresa Caja los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.-

partir de 01/01/2015, emitido por el siagf.

y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como carga familiar, Por el periodo comprendido entre Enero Junio de 2015, a hijo de trabajadora contratada a través del Programa Pro -Empleo, mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N	NOMBRE CARGA	R.U.N	FECHA NACIMIENTO
VILLAR VERGARA GLORIA DEL CARMEN		LEAL VILLAR GLORIA SCARLET		

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

MRP/PCM /ypf.-
Distribución:
-Trabajadora.
-Sección de Remuneraciones.-
-Archivo.-